



Comunicado de prensa

Presentación de querellas por desaparición forzosa, fosas de Paterna

CEAQUA

coordinadora estatal
de Apoyo a la Querella Argentina
contra los crímenes del franquismo

Esta mañana se ha hecho pública la presentación, en los juzgados de Paterna (Valencia) de 4 nuevas querellas por crímenes de lesa humanidad por desaparición forzosa

Pedro Luis Alonso Gutiérrez se ha querellado en representación de los familiares de su abuelo **Ulpiano Alonso Presa**, fue asesinado junto a otras 45 personas el 17 de noviembre de 1939. Los indicios de la exhumación de la fosa 95, exhumada en 2023, indican que las víctimas fueron fusiladas por la espalda. Ulpiano Alonso fue el primer presidente de la agrupación socialista de Puerto de Sagunto y responsable del comité de control de la fabrica de armas de la Republica durante la guerra del 36-39.

Carolina Martínez Murcia se ha querellado por el asesinato y desaparición forzada de su abuelo **José Manuel Murcia Martínez**, fue ejecutado el 6 de noviembre de 1939. Su cuerpo permaneció en la fosa 94 del cementerio de Paterna hasta la exhumación realizada en 2018. En 2021 fueron identificados los restos, tras exhumar los restos de una hija de José Manuel Murcia y poder obtener pruebas de ADN válidas. Tenía cuando fue asesinado 47 años y había sido concejal de agricultura en Aiora. Fue condenado a muerte por “adhesión a la rebelión”.

Rafael Micó Pérez se ha querellado por su abuelo y tío maternos **Juan y Miguel Pérez Gavidia**, fueron asesinados el 6 de noviembre de 1939, naturales de Aiora. Juan fue presidente de la UGT y de la Casa del Pueblo de su localidad, al finalizar la guerra estuvo detenido en el campo de concentración de Monforte el Cid en Alicante y, desde allí, regresó a su casa donde fue detenido junto a su hermano Miguel. Ambos fueron condenados a muerte en juicio sumarísimo. Es probable que estuvieran en la fosa 94 del cementerio de Paterna.

Sergio Martínez Viana se ha querellado, en representación de su familia, por su abuelo **Fausto Viana Cañada**, natural de Fuenterrubles, asesinado el 13 de agosto de 1942. La exhumación de la fosa 139 en la que según los datos existentes estarían sus restos se llevó a cabo entre 2022 y 2023, sin obtener resultados positivos en el proceso de identificación y cotejo de ADN.

Las querellas plantean que se investiguen los crímenes de lesa humanidad cometidos por la dictadura franquista, concretamente aquellos que produjeron desapariciones forzadas en el cementerio de Paterna. Se pretende que a lo largo de la investigación se construya un relato de la verdad judicial de los crímenes que especifique las condiciones en las que se cometieron, determinando quiénes fueron los responsables directos e indirectos y, en su caso, decidiendo su imputación, procesamiento, juicio y condena

Estas querellas se suman a las presentadas en todo el estado español, más de un centenar, exigiendo la investigación judicial de crímenes franquistas, constitutivos de crímenes contra la humanidad y que hasta la fecha continúan impunes.

Las organizaciones memorialistas y de derechos humanos que formamos la CEAQUA interpelamos a los Jueces y Magistrados españoles para que investiguen y enjuicien los

crímenes del franquismo, pongan fin a la política de impunidad que han mantenido hasta la fecha y apliquen el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Penal Internacional. En este sentido recordamos que en el reciente informe de los Relatores de la ONU, Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición; Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias y Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, además de la evaluación sobre las derogación de las leyes de memoria en las comunidades autónomas de Aragón, Castilla y León, y Comunidad Valenciana, el informe hace hincapié en que “los Estados tienen la obligación de investigar y sancionar las violaciones de los derechos humanos, tipificadas como crímenes en la legislación nacional o internacional, en particular el genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y otras infracciones graves de los derechos humanos, entre ellas la desaparición forzada. No investigar y enjuiciar esas infracciones constituye de por sí un incumplimiento de las normas de los tratados de derechos humanos. La impunidad con relación a esas violaciones puede constituir un elemento importante que contribuye a la repetición de las violaciones”.

Seguir manteniendo políticas de impunidad que impiden el derecho a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición de las víctimas de los crímenes contra la humanidad cometidos durante el franquismo resulta incompatible con un Estado de Derecho.

Las entidades que han apoyado esta presentación: Amnistía Internacional Valencia, Plataforma de Asociaciones Familiares de Víctimas del Franquismo de las Fosas Comunes de Paterna, Coordinadora de asociaciones de memoria democrática y Acció Ciutadana contra la impunitat del franquisme (Plataforma de suport a la Querella Argentina) han expresado su apoyo a los querellantes y su compromiso en la defensa del derecho a la tutela judicial de las víctimas de los crímenes del franquismo.

Valencia 9 de mayo de 2024

Más información:

Pedro Luis Alonso Gutiérrez tfno. 618854771

Carolina Martínez Murcia tfno. 650572211

Sergio Martínez Viana tfno. 653372519

Rafael Micó Pérez tfno, 696680461

Lucila Aragó tfno. 677697841

Difunde

Acció Ciutadana contra la impunitat del franquisme al País Valencià

Plataforma de suport a la Querella Argentina

<https://memoriaijusticia.org>

<https://www.facebook.com/QuerellaArgentinaPV>